

POSADAS, 03 ABR 2025

VISTO: El Expediente S01:0002597/2024 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 1196/24 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se reconduce el Presupuesto 2023 de la Universidad Nacional de Misiones según Planilla Anexa al Artículo 12 de la Ley de Presupuesto N° 27.701, incluyendo la Política Salarial y los Refuerzos Presupuestarios para Gastos de Funcionamiento incorporados en el Ejercicio 2024, para dar inicio al Ejercicio 2025, cuya suma total asciende \$47.784.424.534,90 y Distribuir de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa I y II, a partir del 1° de Enero del 2025.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 007/25, sugiriendo *"Aprobar la Resolución Rectoral N° 1196/24 – Reconducción del Presupuesto 2023 de la UNaM (\$47.784.424.534,90). El segundo Anexo I deberá llamarse Anexo II"*

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/25, efectuada el día 26 de Marzo de 2025 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

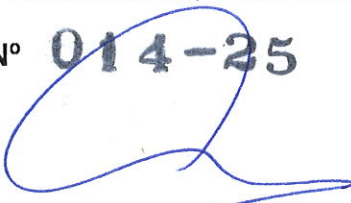
ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 1196/24 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 30 de Diciembre de 2024.-

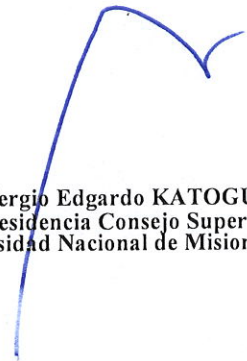
ARTICULO 2º. ESTABLECER que el Segundo Anexo de la Resolución Rectoral enunciada precedentemente, donde dice Anexo I, deberá decir Anexo II.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 014-25

HJF


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones